

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 201700337

PARTES:	ESPIRITU S.A.S NIT: 900.387.360
	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU - NIT: 890.984.761-8
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa de camisetas deportivas para carrera de ciclismo con marcación corporativa, que contribuirá con la estrategia comunicación y posicionamiento de la marca ESU, permitiendo realizar labor de bienestar laboral y de mercadeo.
VALOR INICIAL:	\$1.625.278 IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	31 de diciembre de 2017
ADICIÓN 1:	Valor: \$1.000.000 IVA incluido Plazo: 31 de enero de 2018
VALOR TOTAL:	\$2.625.278 IVA incluido.

El presente documento constituye cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201700337 cuyo objeto es la "Compraventa de camisetas deportivas para carrera de ciclismo con marcación corporativa, que contribuirá con la estrategia comunicación y posicionamiento de la marca ESU, permitiendo realizar labor de bienestar laboral y de mercadeo" para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, con el fin de adicionar los recursos y plazo inicialmente pactados por las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el día 30 de noviembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-** celebró el contrato No. 201700337 de 2017 con **ESPIRITU S.A.S**, cuyo objeto es: "Compraventa de camisetas deportivas para carrera de ciclismo con marcación corporativa, que contribuirá con la estrategia comunicación y posicionamiento de la marca ESU, permitiendo realizar labor de bienestar laboral y de mercadeo".
- B. Que el supervisor del contrato, el 26 de diciembre de 2017, presentó la justificación y recomendación respectiva, que se anexa a esta cláusula adicional mediante radicado 2017008614, solicitando la adición de recursos y plazo, con fundamento en la necesidad de comprar camisetas adicionales como estrategia de comunicación y posicionamiento de marca.





Alcaldía de Medellín
Creando con Vos

ESU

Empresario para la Seguridad Urbana

- A. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado mediante acuerdo 077 de 2017 establece que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato cuenta con recursos y tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- B. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo mencionando en el literal antes mencionado; y se encuentra amparada bajo la disponibilidad presupuestal 2017001038 y compromiso presupuestal 2017002195.
- C. En consideración a los argumentos expuestos, se procede a dar trámite a la adición No. 1 al contrato No. 201700337, el cual se registrará por las siguientes:

Por lo anterior:

1. Se modifica el contrato, en el sentido de incrementar el valor en UN MILLON DE PESOS M.L. (\$1.000.000) IVA incluido, para constituir un nuevo valor por la suma total DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.625.278) IVA incluido, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018.
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO
Secretario General

ADRIANA CECILIA MEJÍA BOTERO
Contratista

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitaria Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Paula Andrea Villa R. - Profesional Universitaria de la Unidad de Bienes y Servicios



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co